



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120190008800

INFORME DEL SECRETARIO. Risaralda, Caldas, treinta de septiembre de dos mil veinte. A Despacho estas diligencias para informar que el apoderado judicial de la parte demandante en este proceso hipotecario, ha presentado el avalúo del inmueble embargado y aún sin secuestrar, garantía de pago en este proceso, solicitando el señalamiento de fecha y hora para la realización de la diligencia de remate de la tercera parte del mismo.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0397-2020
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto y corroborado el informe rendido por el secretario del Juzgado, antes de resolver respecto de la solicitud de señalar hora y fecha para la diligencia de remate, que hace el apoderado judicial del demandante en este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por la señora SILVANA MELCHOR SÁNCHEZ en contra del señor ÓSCAR HERNAN HOYOS OSORIO, se pone en traslado de las partes y por el término de diez (10) días, el avalúo presentado y facturado de conformidad con lo señalado en el art. 444 del C. G. P..

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL RISARALDA – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 69 del 1 de octubre de 2020</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>
--

Firmado Por:

**MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE RISARALDA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdc0f6ef5ae39b20ada325c7e43d11a089baf97cc496c6fba5e067e91d6f5d18

Documento generado en 30/09/2020 04:50:09 p.m.